



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 04-2020-MDC/C

Cieneguilla, 10 de enero del 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de enero del 2020, con Expediente N° 107-2020 de fecha 08 de enero del 2020, emitido por la Regidora Rosalía Cabrera Broncano, sobre **"Solicitud de Licencia de la Regidora Rosalía Cabrera Broncano para ausentarse de la sesión de concejo el día 10 de enero del 2020"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

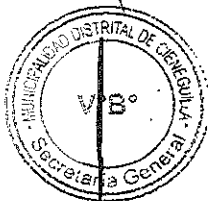
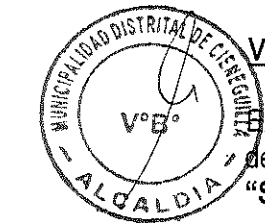
Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las atribuciones del Concejo Municipal, y una de ellas es la que indica en el inciso 27, que a la letra dice **"Aprobar las Licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, (...)"**, y, esta corroborado por el artículo 14° del reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, aprobado por Ordenanza N°244-2016-MDC, donde también señala que es una de las funciones del Concejo Municipal.

Que, todo Regidor de cualquier Municipalidad Provincial o Distrital, tiene atribuciones, obligaciones, responsabilidades, impedimentos y derechos, conforme lo señala la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con respecto a la Licencia por asuntos de índole personal concretamente al tema solicitado, es un derecho que tiene un regidor.

Que, mediante Expediente N° 107-2020 de fecha 08 de enero del 2020, la Regidora Rosalía Cabrera Broncano, solicita a la Municipalidad Distrital de Cieneguilla Licencia de índole personal para ausentarse de la sesión de concejo de fecha 10 de enero del 2020.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores, se,

ACUERDA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

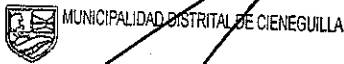
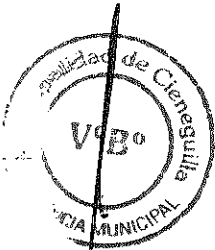
"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el pedido de Licencia solicitada por la Regidora Rosalía Cabrera Broncano, para ausentarse de la Sesión de Concejo Ordinaria el día 10 de enero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acuerdo de Concejo Municipal a la Regidora Rosalía Cabrera Broncano para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, cumpla con realizar la publicación del presente acuerdo en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTICULO CUARTO: DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la Ejecución Inmediata del presente acuerdo.



ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretario General (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE